



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

ANGOL, 07 JUL. 2017

DECRETO EXENTO N° 1481/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de julio de 2.017, enviada por doña **LOLITA LAGOS MELLA**, RUT. N° 09.516.403-K, quien solicita autorización para realizar **MUSICA EN VIVO**, para los días viernes 07 y sábado 08 de julio de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **LOLITA LAGOS MELLA**, encargada del evento, para realizar **MUSICA EN VIVO**, en dependencias del local “Quincho de Manolo” ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 645 de nuestra ciudad, para los días viernes 07 y sábado 08 de julio de 2017, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MBS/AMS/mfr.

Distribución:

- **Lolita Lagos Mella, encargada evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)**

B